Página 1 de 12 Código: 2BS-FR-0034	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2024– /JEFAD – GRUCO. 17.5

San Juan de Pasto 22 de mayo de 2024.

Señor
JOHN JAIRO SÁNCHEZ PORTILLO
Representante legal Los Tiestos Distribuciones S.A.S.
Ciudad notificación Bogotá D.C.
Dirección carrera 11 número 10 – 20
NIT. 901.176.631-1
Teléfono 3125695002
Correo electrónico jplostiestos@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso de Mínima Cuantía PN MEPAS MIC 022 2024.

Con toda la atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 29 de abril de 2024, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 022 2024**, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS, PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS PASTO"**, ha sido aceptada por el Comandante de la Policía Metropolitana San de Juan de Pasto, así:

CONTRATO	**No. 94–2–10026–24**
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE SAN DE JUAN DE PASTO
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.717.941 de Bucaramanga (Santander)
CARGO	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 1234 de 17 de abril de 2024.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 de 28 de febrero 2024.

CONTRATISTA	**Señor** JOHN JAIRO SÁNCHEZ PORTILLO **Cédula número** 80.808.242. **Expedida en** Bogotá D.C. (Cundinamarca) **Representante legal** Los Tiestos Distribuciones S.A.S. **Ciudad notificación** Bogotá D.C. **Dirección** carrera 11 número 10 – 20 **NIT.** 901.176.631-1 **Teléfono** 3125695002 **Correo Electrónico** jplostiestos@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será • **Número 1**, el supervisor del contrato será el Rector (a) del Colegio Nuestra Señora de Las Lajas. o quien haga sus veces, y/o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto. Los supervisores de contrato de las unidades, solicitarán o con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato presentando los informes de ejecución en forma mensual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 (Capitulo XII). Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia. De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente al informe de supervisión y facturas de los bienes y/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Para el pago se requiere: • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Factura o cuenta de cobro.

1031724781

- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#S16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#S

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico

1031724781

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

1031724781

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.** **Señor** JOHN JAIRO SÁNCHEZ PORTILLO **Cédula número 80.808.242.** **Expedida en** Bogotá D.C. (Cundinamarca) **Representante legal** Los Tiestos Distribuciones S.A.S. **Ciudad notificación** Bogotá D.C. **Dirección** carrera 11 número 10 – 20 **NIT.** 901.176.631-1 **Teléfono** 3125695002 **Correo Electrónico** jplostiestos@gmail.com **Cuenta No.**03700012757 **Tipo de cuenta** corriente persona jurídica **Entidad financiera** Bancolombia
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 9824 de 19 de abril de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E).
VALOR DEL CONTRATO	Para el presente contrato se tendrá en cuenta los precios ofertados por señor John Jairo Sánchez Portillo Identificado con cédula 80.808.242 expedida en Bogotá D.C, representante legal de Los Tiestos Distribuciones S.A.S. NIT. 901.176.631-1, Ciudad de notificación Bogotá D.C. Dirección de notificación carrera 11 número 10 - 20, teléfono 3125695002, correo electrónico jplostiestos@gmail.com, valor ofertado de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.999.000,00)**, IVA incluido, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista) el cual está distribuido así:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

NRO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-06-09	MEPAS NUSLA	ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS PASTO.	16	10	$299.900,00	$2.999.000,00
VALOR TOTAL							$2.999.000,00

1031724781

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	**1. CLAUSULAS SANCIONATORIAS:** • **MULTA:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única. la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato • **MULTA:** Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella, multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar • **PENAL PECUNIARIA**: Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de 45 días, contados a partir de la aprobación de la garantía única, de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

1031724781

	NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto) o quien haga sus veces. NOTA: El incumplimiento a los plazos estipulados generar la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes serán entregados debidamente empacados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, ubicado en la Estación de Policía SUR, dirección carrera 4 No. 18-131 Barrio los Elíseos, de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación del Supervisor del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos, debiendo entregarlos empacados y de manera que se conserven en perfecto estado.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
DOCUMENTOS	Hace parte integral de este contrato, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, invitación **PN MEPAS MIC 022 2024**, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá al CONTRATANTE **INDEMNE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga por causa de las actuaciones del contratista.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Coronel Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, aceptar la oferta presentada en el proceso de Mínima Cuantía PN MEPAS MIC 022 2024, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS, PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS PASTO"**, presentados por el señor JOHN JAIRO SÁNCHEZ PORTILLO, identificado con cédula número 80.808.242, expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), representante legal Los Tiestos Distribuciones S.A.S, ciudad notificación Bogotá D.C,

1031724781

dirección carrera 11 número 10 – 20, NIT. 901.176.631-1, teléfono 3125695002, correo Electrónico jplostiestos@gmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, y de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada y una vez vencido el término para presentar observaciones no se presentó ninguna.

Atentamente.

Teniente Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Elaboró: SI. Johnny Alexander Erazo Benavides
ANALISTA GUCON/MEPAS.

Revisó: IT. Oscar Favian Rivera Mesa
GUCON/MEPAS (E).

Revisó: MY. Fabiola Orjuela Guzmán
JEFAD/MEPAS.

APROBÓ: IJ. Julio Andrés Rosero Peña
ASJUR/MEPAS.

Aprobó: TC. Neider Dario Zapata Parra.
SUBCO/MEPAS (E).

Fecha de elaboración: 22/05/2024
Ubicación: D: JOHNNY\CONTRATOS/AÑO 2024/CONTRATOS/PUNTOS ECOLÓGICOS \ ACEPTACIÓN

Anexo. (02) CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Calle 18 # 47-160 B/ Toro Bajo, Pasto
Teléfono 7296341 ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1031724781

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	Punto ecológico con estructura metálica de tres canecas de 35 litros ytablero informativo con la siguiente característica: 1. **Capacidad volumétrica: 35 litros** 2. **Estructura Metálica** reforzada de tres puestos, tubo cuadrado CR de 1 pulgadas Calibre 20. Platina de 1/8 ya lamina CR x Calibre 24, en pinturanegra electrostática. 3. **Tablero informativo** personalizado en vinilo color vivo, laminado con eltipo de residuo a depositar. 4. **Tres canecas de 35 Litros** en plástico polietileno de alta resistencia al cloro y a químicos, en color blanco, verde, y negro marcadas según tipo de residuo "Cada uno de los recipientes deberá estar plenamente identificado,según el código de colores definido por el ICONTEC en su Norma Técnica Colombiana". 5. **Aptas para exteriores e interiores** 6. **Tapa vaivén** marcada con el tipo de residuo 7. **Color para canecas señalización y marcación** en las canecas según tipo deresiduo así: • **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico,vidrio, metales, papel y cartón. • **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc. • **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. **10. Tablero informativo** personalizado en vinilo, con simbologías, textos, imágenes relacionadas con la adecuada disposición de los residuos, logotipo Policía Nacional, soporte lo suficientemente fuerte para garantizar el buen estado del panel a lo largo del tiempo. **11. Medidas del punto ecológico** Alto (cm) 140 cm Ancho (cm) 95 cm Largo (cm) 45 cm **12. Medidas de las canecas** las cuales pueden estar entre las siguientes medidas: Alto (cm) 71 - 76 cm Ancho (cm) 26 - 30 cm Largo (cm) 38 - 40 cm	10

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas
2	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.

1031724781

3	El oferente deberá **certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SG-SST durante la ejecución del contrato, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.
4	El oferente se compromete a reemplazar cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente algún tipo de deterioro, dentro de los siguientes 15 días de recepción de los elementos.
5	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**
6	Los bienes serán entregados debidamente empacados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicado en la Estación Sur, Cra 4 No 18 a - 131 barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación del supervisor del contrato.
7	Entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales. GARANTIA DE FABRICA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES. Consiste en cambiar el elemento objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad y características al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.
8	Los proponentes deberán demostrar mediante CERTIFICACION que poseen la infraestructura administrativa y financiera, capacidad logística, personal idóneo y capacidad operativa suficiente para contratar el objeto del presente proceso para la entrega de los bienes.
9	COORDINACION Y COMUNICACIÓN: El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la entrega de los bienes, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará certificación relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO (ANEXAR CERTIFICACION)
10	El contratista **certificará** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el Objeto contractual
11	Deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

1031724781

12	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.
13	El proponente **certificara** que cumple en el desarrollo y entrega de los bienes, con las normas y protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente

1031724781

johnny.erazo johnny.erazo johnny.erazo